

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ficha de denuncia

		Código	1573-2019
Fecha de incidente	18/03/2019	Fecha de ingreso	18/03/2019
Tipo de denuncia	Tenencia de especies protegidas	Usuario ingreso	Director de Atención Ciudadana
Descripción	En hostel Cartagena existe tenencia de vida silvestre (Guacamayas, palomas blancas, pericos, entre otras especies), las cuales se encuentran en cautiverio y en malas condiciones. La denunciante que hace un es visitó el hostel y en una jaula observó un ave muerta. Se anexa fotografías y link del referido hostel.		
Dirección	Final calle El Calvario, hostel Cartagena.		
Municipio	Alegría, Usulután		
Coordenadas	Latitud: - Longitud:		
Documentos	<i>Denuncia escrita y respuesta a denunciante2;Correo denunciante1</i>		

Preguntas realizadas

No se ha especificado ninguna pregunta

InvolucradosDenunciantes

Documento	Nombre	Correo Electrónico	Teléfono
	[REDACTED]	[REDACTED]	

Victimas

No se ha especificado ninguna victima

Denunciados

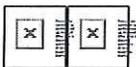
No se ha especificado ningún imputado

HAZEL
BOCHONES
0524
YASQUEE

Denuncias

De: Hazel Bolaños Vásquez <hazelbolanosv@gmail.com>
Enviado el: martes, 19 de marzo de 2019 8:16 a. m.
Para: Denuncias
Asunto: Re: Denuncia sobre aves exóticas

Muchas gracias por la información.



El lun., 18 mar. 2019 a las 14:19, Denuncias (<denuncias@marn.gob.sv>) escribió:

Buen día.

Estimada Hazel, en seguimiento a su denuncia ciudadana por tenencia de vida silvestre en hostel Cartagena. Tengo a bien informarle que la referida denuncia ha sido ingresada en nuestro Sistema de Denuncia Ambiental y remitida a la Gerencia de Vida Silvestre a fin, que se designe técnico/a y realice inspección en el sitio. Posterior, haremos de su conocimiento las acciones que se realicen.

Código de denuncia 1573-2019.

Nota: Sus datos son totalmente confidenciales, por lo tanto no serán revelados ante otras instituciones o personas.

Saludos.



Licda. Virginia Romero

Unidad de Atención Ciudadana

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tel.2132-9662

Cel.7850-1474.

De: Hazel Bolaños Vásquez [mailto:hazelbolanosv@gmail.com]

Enviado el: domingo, 17 de marzo de 2019 12:34 p. m.

Para: Denuncias <denuncias@marn.gob.sv>

Asunto: Re: Denuncia sobre aves exóticas



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

MEMORANDUM

MARN -DEV-GVS-087-2019

Para: Dr. Jorge Ernesto Quezada Díaz
Director General de Ecosistemas y Vida Silvestre a.i.

CC: Licenciado Carlos Rivera
Coordinador de la Gerencia de Vida Silvestre.

De: Licenciada Elba Martínez de Naras
Técnica en Gestión de Vida Silvestre



Asunto: Remito informe de inspección respuesta a denuncia I573-2019

Fecha: 23/04/2019

De la manera más atenta remito informe de inspección sobre denuncia recibida a través del 919 por tenencia de especies protegidas en restaurante o café Cartagena, ubicado en el municipio de Alegría, departamento de Usulután.

Atentamente,

*Licdo. Ulises Juárez
favor reafirmar el caso
y concluirlo.
Ate.*

Visto bueno

[Signature]
23/04/19
11:39 a.m.



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

Informe técnico sobre denuncia correlativo 1573-2019 TENENCIA DE ESPECIES PROTEGIDAS.

Fecha y hora de inspección:

03/04/2019; 10:49 AM

Ubicación del lugar:

Restaurante Cartagena, municipio de Alegría, departamento de Usulután.

Coordenadas:

13°30'40.4300"N; 88°29'13.8800"O

994.58583106267031 Altitud.

Técnicos que realizaron la inspección:

Elba Martínez de Navas

Nombre del denunciado:

María Elena de Aguilar López de Morán. (Propietaria).

Objetivo de la Inspección:

Verificar la tenencia de fauna silvestre protegida, identificar taxonómicamente y las condiciones de bienestar de los especímenes.

Antecedentes o reseña del caso abordado:

Se recibió una denuncia en el sistema 919 del MARN, dando aviso de la existencia de vida silvestre (Guacamayas, palomas blancas, pericos, entre otras especies), las cuales se encuentran en cautiverio y en malas condiciones. La denunciante que hace un mes visitó el hostel y en una jaula observó un ave muerta. En fecha 18/03/2019 con código 1573-2019.

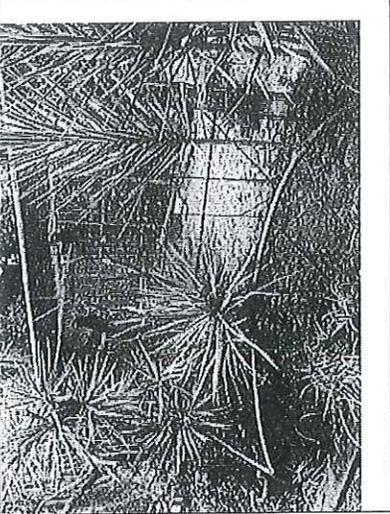
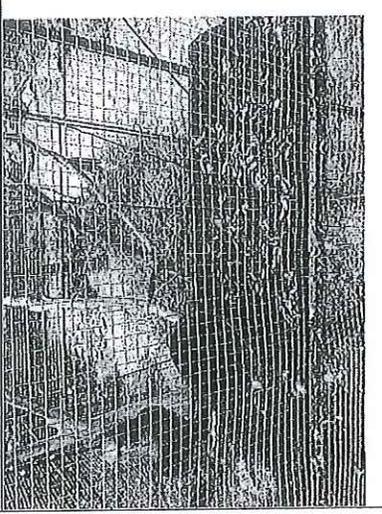
Es de conocimiento que este restaurante fue denunciado anteriormente con la denuncia código 784-2017, asignada al licenciado Ulises Juarez, quien según el sistema de denuncias aun le está dando seguimiento. Y a quien con correo de fecha 29 de marzo de 2019, 14:34 pm realicé consulta sobre el caso y solicité se me fuera compartido los dictámenes y toda la información que existiera y sirviera para actualizar y dar una mejor atención al mismo.

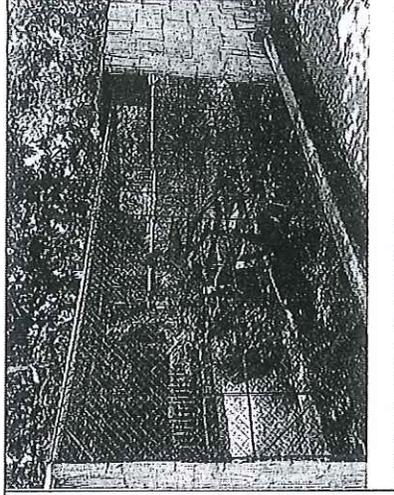
Hasta la fecha no se me compartió nada de lo solicitado.

Observaciones de campo:

Se localizó la dirección proporcionada, entrando en la misma, identificándome como personal del MARN y pidiendo se me autorizara ver las condiciones de tenencia de los especímenes.

Fui atendida José Antonio López, con Documento Único de Identidad: cero dos millones cuatrocientos noventa mil seiscientos sesenta y ocho guion cuatro, quien dijo ser el

<p>1.50 x 2.0 x 2.0 metros, materiales metálicos y techo de lámina.</p>	<p>Lora cachetes amarillos (<i>Amazona autumnalis</i>) Especie no nativa, MARN sin categoría. CITES apéndice II*.</p>	<p>2 (dos)</p>	
<p>1.50 x 2.0 x 2.0 metros, materiales metálicos y techo de lámina.</p>	<p>Lora nuca amarilla (<i>Amazona aurocapitata</i>). Especie nativa, catalogada como En Peligro (MARN 2015) y por CITES como apéndice I</p>	<p>2 (dos)</p>	

<p>1.5 x 2.0 x 1.5 metros materiales metálicos</p>	<p>Guara verde (<i>Ara ambigua</i>), especie no nativa para El Salvador. CITES apéndice I.</p>	<p>1 (una)</p>			<p>SE REQUIERE AMPLIAR ESTE RECINTO Y COLOCAR TRONCOS PARA QUE SE ESCONDAN A NIVEL DEL SUELO.</p>
<p>1.10 x 2.0 x 1.10 metros materiales metálicos</p>	<p>Cotuza (<i>Dasyprocta punctata</i>) Sin categoría para MARN. CITES apéndice III</p>	<p>3 (Tres).</p>			

Conclusión

Se deben de ampliar los recintos de la guara roja y cotuzas, como también mejorar la ambientación, acorde a los requerimientos de cada especie, se deben de colocar los bebederos y comederos en la parte media del recinto a nivel de las perchas para evitar que le caigan las heces de los especímenes.

Es importante la colocación de rótulos que prohíba alimentar o tocar a los especímenes, ya que es un restaurante y la visitancia es alta, tener en consideración que deben de contar con vigilancia los recintos cuando hayan personas viendo a los especímenes.

Recomendación:

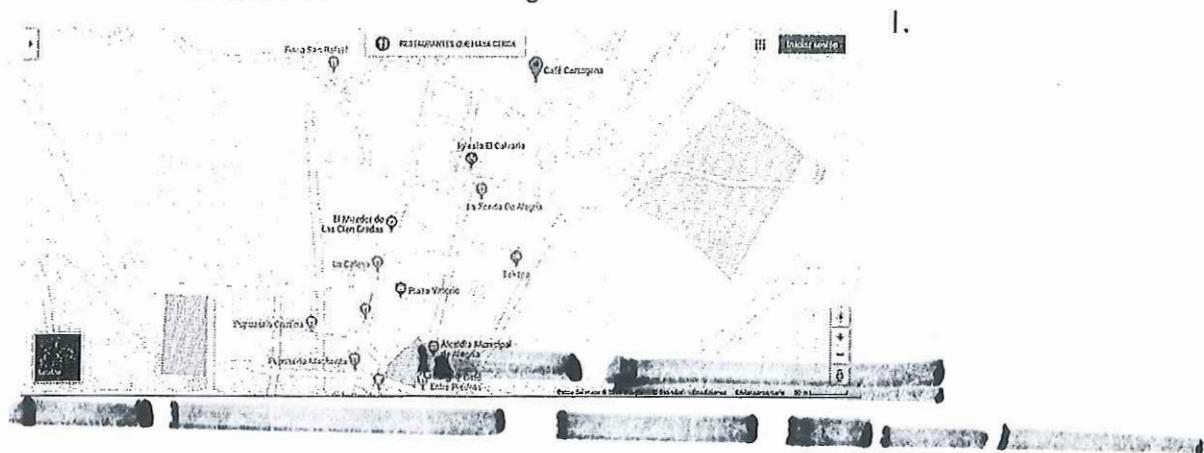
Consultar con el técnico Ulises Juárez como lleva el seguimiento del caso, en cuanto a permiso de tenencia y las condiciones de mejora que dejó en anterior visita, y tomar en consideración las verdidas en este informe.

Fecha de elaboración de informe.

12/04/2019; 11:57 am

ANEXOS

1. ubicación del café o restaurante Cartagena.



2. acta de inspección técnica (adjunto).



Licda Elba Martínez de Navas
Técnica en Gestión de Vida Silvestre
GVS-DEV
MARN



MARN

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA

En Restaurante Cartagena

_____ del municipio

de Alegria en el departamento de Usulután

a las diez horas con cuarenta y nueve minutos, del

día tres del mes de Abril del año dos

mil diecinueve. Presente(s) por parte del Ministerio de Medio Ambiente y

Recursos Naturales Elba Martínez de Navas, Técnica en

Gestión de vida Silvestre,

_____, en su calidad de

Servidor(es) Público(s) de esta Secretaría de Estado, y por otra parte, el(los), la (las)

señor(a)(es)(as) José Antonio López con documento

uno cero dos millones cuatrocientos

mil seiscientos setenta y ocho quinientos



En un recinto de materiales metálicos de medidas aproximadas de 1.50 x 2 metros con troncos secos dentro como perchas, se logró observar semillas de girasol, bebedero con agua limpia.

Un segundo recinto al lado derecho en donde se encuentran 2 loros naca amarilla, recinto con las mismas dimensiones, materiales y dieta.

El tercer recinto al lado izquierdo de los loros conical azul alberga a 2 loros cachetes amarillos el cual también es de iguales medidas, materiales y dieta. El veterinario que les lleva el control se llama Ottomiel Vaguerano y hace aproximadamente 15 - 15 días depositó a todas las aves.

Un cuarto recinto también de los mismos materiales y medidas alberga a 2 ejemplares de pionis o loros frente blanca.

Un quinto recinto de materiales metálicos y de medidas aproximadas 3.5 metros de largo, 0.75 de ancho y 3.5 de alto en el cual se encuentra una ~~loro~~ que la cual tiene una ala derecha lesionada (fractura vieja) la cual fue regalada a la propietaria así.

En este recinto se encuentran palomas españolas o de abanico (6) ejemplares en total.

Un sexto recinto de medidas 1.5 x 2 metros en el cual se encuentra una quora verde, se solicitó que al igual que ha la quora roja la comida sea colocada junto al bebedero en la parte media del recinto para que no le caiga las heces.

Un octavo recinto de materiales metálicos de 1.10 x 2 metros en el cual se encuentran 3 cotorras, a las cuales se solicitó ampliar el recinto y colocar los troncos para machaquear en la parte baja.





MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

MARN-DCI-UAC-0524-2019

San Salvador, 21 de mayo de 2019

Señora
Hazel Bolanos Vasquez
Presente

Señora Bolanos

Comunico a usted que, en función a su denuncia interpuesta en esta Cartera de Estado, sobre tenencia de vida silvestre en malas condiciones, específicamente en el restaurante Cartagena, municipio de Alegría, departamento de Usulután, este Ministerio realizó inspección técnica el pasado tres de abril a cargo de la Gerencia de Vida Silvestre, encontrando lo siguiente:

- a) Se realizó la inspección con el objetivo de verificar la tenencia de fauna silvestre protegida, identificar las especies y revisar las condiciones de bienestar.
- b) Durante el recorrido fuimos atendidos por el encargado del restaurante y se identificaron las siguientes especies: dos loras corisa azul, dos loras cachetes amarillos, dos loras nuca amarilla, dos cotorros frente blanca, dos guacamayas rojas, una guara verde, tres cotuzas, una urraca y seis palomas de abanico.
- c) Asimismo, se observaron las condiciones de los recintos de cada una de las especies; además, la alimentación proporcionada a fin de poder realizar recomendaciones correspondientes.

Ante lo expuesto, informarle que se ha requerido al encargado del restaurante poder ampliar los recintos de las guaras rojas y las cotuzas, mejorando las condiciones de ambientación y ubicar los bebederos y comederos en la parte media del recinto para evitar que sean contaminadas con las heces generadas por los especímenes.

Se recomendó al encargado del restaurante que se coloquen rótulos que prohíba alimentar o tocar las aves ya que, por ser un lugar con alto movimiento de visitantes, deben existir estos avisos y vigilancia constante en el área de recintos.

Finalmente, el caso continuará en seguimiento por parte de esta Cartera de Estado a través de la Gerencia de Vida Silvestre hasta verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas y otras que se estimen para garantizar buenas condiciones para los especímenes.

Atentamente



Licda. Sonia del Carmen Baires
Directora General de Atención
Ciudadana e Institucional

Kilómetro 5½ Carretera a Santa Tecla,
Calle y Colonia Las Mercedes,
Edificios MARN, complejo ISTA,
San Salvador, El Salvador, Centro
América.

N. de expediente 1573-2019

Tel: (503) 2132 -9662
Correo electrónico:
medioambiente@marn.gob.sv
facebook.com/marn.gob.sv